

VIEDMA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010

VISTO:

La Nota N° 177/10 presentada desde el Área de Capacitación - Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Viedma, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo el Proyecto de Capacitación “Juego y motricidad en la educación inicial... Jugamos, jugate, juguemos”, destinado a Licenciados, Profesores y Estudiantes de Educación Física y docentes de Nivel Inicial, con una carga horaria de 27 hs. cátedra, a desarrollarse los días 17 y 18 de septiembre;

Que los objetivos son adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para que puedan transmitir los propósitos de la educación física en el nivel inicial de acuerdo a las circunstancias del aula y los contextos sociales;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el Proyecto de Capacitación “Juego y motricidad en la educación inicial... Jugamos, jugate, juguemos”, destinado a Licenciados, Profesores y Estudiantes de Educación Física y docentes de Nivel Inicial, con una carga horaria de 27 hs. cátedra, a desarrollarse los días 17 y 18 de septiembre en Viedma.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a las Direcciones de Nivel Inicial y Superior, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2250
DC/lv.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General